

# GRADO CRIMINOLOGÍA

Asignatura	Modelos de Justicia	Código	804694
		versión	Mayo 2023
Módulo	Ciencias Jurídicas y Sociales aplicadas a la Criminología	Materia	Derecho Público
Créditos	6 ECTS	Presenciales	3.4
		No presenciales	2.6
Curso	Cuarto	Semestre	Primero

## PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Carlos Brito Siso	<a href="mailto:carlos.brito@ucm.es">carlos.brito@ucm.es</a>	228

Grupo	Horario	Aula	Profesor	E-mail	Tutoría/ Despacho
	Ver Web Grado		Carlos Brito Siso	<a href="mailto:carlos.brito@ucm.es">carlos.brito@ucm.es</a>	228
			Manuel Maroto Calatayud	<a href="mailto:manumaro@ucm.es">manumaro@ucm.es</a>	225

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

El objetivo de esta asignatura es analizar diferentes formas de abordar la resolución, gestión y transformación de los conflictos generados por la criminalidad o por situaciones más complejas en las que se han cometido graves delitos generadores de violaciones masivas de derechos humanos (opciones de Justicia transicional y de jurisdicción universal).

Tras una breve introducción desde la filosofía al concepto de justicia y sus modelos de aplicación, se comenzará con un análisis del sistema “clásico” de justicia penal, es decir, el sistema jurisdiccional que aplica el derecho penal a través del proceso penal. No se trata de repetir contenidos de otras asignaturas, sino de articular un balance de sus logros y deficiencias desde una perspectiva criminológica, por ejemplo, la tardanza excesiva en alcanzar la solución jurisdiccional firme.

Dado su extendido uso y las porosas fronteras que separan el derecho penal del derecho administrativo sancionador, se hará referencia a este potente instrumento del *ius puniendi*, que no debe ser perdido de vista por el criminólogo, dado que, en ocasiones, puede tratarse de una alternativa válida al derecho penal. Deberán analizarse las cuestiones de *non bis in ídem* y mencionarse ciertos ámbitos concretos (así, la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad ciudadana).

Nos acercaremos a la justicia penal de menores, que se presenta como un modelo diferenciado del sistema clásico de justicia penal, que prioriza la intervención educativa, destacando como criterio rector el interés superior del menor, sin olvidarnos de que se trata de una jurisdicción especializada para la exigencia de responsabilidad penal.

Cuando se analizan los déficits del modelo clásico de justicia penal, suele destacarse “la victimización secundaria” (la experiencia frustrante que para la víctima suele suponer su participación en el proceso potencia la estigmatización y acrecienta el daño psicológico causado por el delito) así como la desresponsabilización del autor. Para evitar estas consecuencias negativas en los últimos años ha adquirido gran fuerza la mediación penal, uno de los mecanismos de Justicia Restaurativa, que básicamente consiste en el encuentro personal entre víctima y victimario, que tiene lugar con el fin de que ambas partes, a través del diálogo, lleguen a un acuerdo sobre cómo reparar el daño inferido y resolver el conflicto. Dicho encuentro es conducido por una persona imparcial: la persona mediadora o facilitadora. Este encuentro no se configura en las experiencias en España al margen del proceso penal, sino que se inserta en alguna de las fases este —bien sea en fase de instrucción, de enjuiciamiento o ya en fase de ejecución de la sentencia condenatoria—, debiendo ser tenido en cuenta el acuerdo entre las partes en la determinación de la responsabilidad penal y/o en la fase de ejecución. Hoy en día existe ya cierto marco legal en el ámbito de la Unión Europea y en la legislación nacional. La mediación penal “intraprocesal” es una manifestación concreta de una tendencia más amplia, que se conoce como justicia restaurativa, de contornos no totalmente definidos, pero que se caracteriza básicamente por un empoderamiento de las partes afectadas o el entorno familiar o social concernido, para que a través del diálogo puedan llegar a un acuerdo sobre cómo reparar el daño generado por el delito y conseguir la pacificación social.

En este marco más amplio se abordarán otras manifestaciones de la justicia restaurativa como la mediación penitenciaria (para la resolución de conflictos surgidos entre las personas privadas de libertad) o la mediación como estrategia de prevención de la comisión delictiva, estrategia a practicar tanto por la sociedad civil como por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Especial atención se dispensará a los encuentros restaurativos entre víctimas del terrorismo y exterroristas.

Un último bloque temático está dedicado a la “justicia de transición” y a los sistemas de protección internacional de derechos humanos. Con la denominación “justicia transicional” se alude al conjunto de medidas con las que las sociedades intentan afrontar los graves crímenes del pasado. Abarca medidas de diferente naturaleza dirigidas a la superación de un pasado conflictivo (guerras, genocidios o violaciones masivas de derechos humanos) y a la consolidación de la paz y del Estado de derecho. Estas medidas son, entre otras, justicia penal, comisiones de la verdad, reparaciones y medidas de reforma institucional.

El estudio de estos modelos de resolución de conflictos se abordará no solo a través de su configuración teórica, sino también analizando experiencias concretas llevadas a la práctica en los distintos lugares del mundo.

Finalmente, se abordará la naturaleza y funcionamiento de los Tribunales internacionales y la aplicación del principio de justicia universal en las jurisdicciones nacionales y en las no nacionales.

### **CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

Se recomienda tener conocimientos básicos en Derecho penal, Derecho procesal penal y Derecho penal juvenil.

### **OBJETIVOS FORMATIVOS**

#### **OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)**

Conocer, analizar, reflexionar y valorar críticamente los métodos clásicos y alternativos de abordaje del conflicto social generado por el delito o expresado en el delito a través de un acercamiento no sólo teórico a estos métodos, sino también a través de análisis de experiencias prácticas concretas.

### **COMPETENCIAS**

#### **Generales**

CG01. Afrontar el estudio del delito con un enfoque empírico y multidisciplinar.

CG03. Mediar y contribuir a la solución constructiva de conflictos, gestionando adecuadamente las relaciones interpersonales.

CG04. Analizar los problemas sociales generados y derivados de la criminalidad, de la inseguridad objetiva y subjetiva y los efectos de los diferentes tipos de intervenciones en estos fenómenos.

CG07. Analizar y evaluar críticamente la política criminal, la política penal y la penitenciaria que delimitan el marco normativo del quehacer profesional del criminólogo.

#### **Transversales**

CT02. Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica

CT05. Capacidad emprendedora y creativa para diseñar, formular y gestionar proyectos, incorporando nuevos conocimientos

CT09. Gestión del propio proceso de aprendizaje de forma continuada para afrontada con éxito posteriores estudios de especialización o de reciclaje en el ámbito de la criminalidad.

#### **Específicas**

CE1. Conocer y comprender las bases conceptuales del Derecho Público, la estructura del Estado y sus instituciones y de la sociedad civil

CE2. Conocer y comprender la estructura de la Administración de Justicia en el ámbito penal y los operadores jurídicos.

CE6. Analizar y redefinir el papel que corresponde a la víctima en el análisis del problema criminal, identificando el denominado ‘riesgo de victimización’ y sus variables.

CE7. Comprender el proceso de victimización, su génesis, etiología y efectos, en las principales tipologías (delitos violentos, terrorismo, acoso y abuso sexual, violencia de género, etc.).

CE9. Analizar las causas y manifestaciones de la actual crisis del modelo clásico de justicia criminal, así como las alternativas propuestas por la doctrina en sustitución de este (justicia negociada, justicia restaurativa, etc.).

CE10. Verificar científicamente el impacto y los efectos reales de la intervención penal y su coste social.

CE11. Diseñar y evaluar críticamente, desde el punto de vista legal, científico y ético, las políticas públicas orientadas a la delincuencia.

## **CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)**

1. Introducción a los modelos de justicia.
2. Modelos de justicia penal y política criminal: una introducción al análisis comparado.
3. El modelo del sistema actual de justicia penal de adultos.
4. Derecho administrativo sancionador. Especial consideración al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.
5. Justicia penal de menores. Características.
6. Justicia restaurativa. La mediación en el proceso penal. Mediación penitenciaria. Encuentros restaurativos entre víctimas y autores de delitos terroristas. El papel de la policía en la gestión pacífica de conflictos.
7. Justicia transicional: especial referencia a sus manifestaciones concretas. “Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”. Análisis de experiencias concretas (Guatemala, Colombia o España, entre otros).
8. Sistema de protección internacional, europeo e interamericano de derechos humanos. Los Tribunales internacionales.
9. Interseccionalidad y enfoque integral en el acceso a la justicia. Perspectiva de género.

## **ACTIVIDADES DOCENTES**

Clases Teóricas	Dedicación	Entre un 50 y un 70% del total de créditos ECTS presenciales
Se dedicará parte de las sesiones a la explicación de los temas de la asignatura y de los materiales de estudio recomendados y puestos a disposición del alumnado a través del Campus Virtual con la suficiente antelación. En cualquier caso, en la clase teórica se potenciará la intervención del alumnado y el debate sobre los temas tratados.		
Clases Prácticas	Dedicación	Entre un 30 y 50% del total de créditos ECTS presenciales
Las explicaciones teóricas estarán acompañadas de actividades prácticas, que incluirán, entre otros, los siguientes recursos: comentarios de textos, proyección de materiales audiovisuales para su posterior análisis, realización y exposición de trabajos individuales o colectivos bajo la supervisión del profesor con el fin de ejercitarse en el manejo de fuentes bibliográficas e iniciarse en tareas de investigación y defensa de posiciones de forma argumentada, comentarios de noticias de prensa, resolución de supuestos prácticos.		
Otras Actividades	Dedicación	
Tutorías programadas: tutorías que podrán ser individuales o en grupo y cuya finalidad es la atención particularizada del profesor al alumno que lo requiera para facilitar el máximo aprovechamiento de las anteriores actividades formativas.		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Exámenes	Participación en la Nota Final	70%

La adquisición de las competencias consistentes en el aprendizaje de los conocimientos de la asignatura se podrá evaluar a través de pruebas tanto orales como escritas, que admitirán diversos formatos: preguntas de desarrollo, respuesta a cuestiones breves o propuesta de solución a supuestos prácticos.

En todo caso, se realizará un examen final obligatorio para evaluar los contenidos aprendidos en esta asignatura.

Cada profesor informará al inicio del curso de las características de la modalidad de examen elegida

Prácticas	Participación en la Nota Final	30%
-----------	--------------------------------	-----

Se valorará la realización de ejercicios prácticos, la participación en seminarios y la realización y/o exposición de trabajos que el profesor haya programado como actividades prácticas.

Otra actividad (tantas como determine el Departamento)	Participación en la Nota Final	
--	--------------------------------	--

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de los conocimientos y habilidades a través de los instrumentos señalados se tendrán en cuenta la capacidad para utilizar correctamente el lenguaje técnico, ya sea en exposición oral, ya sea escrita; la implicación del alumno en las actividades prácticas y en los trabajos y su aprovechamiento en los seminarios; y la capacidad para presentar los problemas y aportar soluciones a través de la interpretación de las normas jurídicas.

## RECURSOS

- Anitua, Gabriel Ignacio, *La justicia penal en cuestión. Una aproximación genealógica al poder de juzgar*, Iustel, 2017
- Aranda Jurado, M.M. (dir.) *La mediación en el sistema jurídico español: análisis y nuevas propuestas*. Tirant lo Blanch, 2018.
- Blay Gil, Ester; González Sánchez, Ignacio, *Los jueces penales. Una introducción al estudio de la profesión*, Iustel, 2020.
- Bonet i Pérez, J. - Alija Fernández, R.A. *Impunidad, derechos humanos y justicia transicional*. Universidad de Deusto = Deustuko Unibertsitatea, Servicio de Publicaciones = Argitalpen Zerbitzua, 2009. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho53.pdf>
- Carretero Morales, E.; Ruiz López, C.; Soletto Muñoz, H. (dir.) *Mediación y resolución de conflictos: técnicas y ámbitos*. Tecnos, 2017 (3 ed.).
- Cervelló Donderis, V. (coord.) *Cuestiones prácticas para la aplicación de la mediación penal*. Tirant lo Blanch, 2016.
- Collins, P., Bilge, S. y Filella, R. *Interseccionalidad*, Madrid, Morata, 2019.
- Facio Montejó A. *Cuando el género suena cambios trae: (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*. 3ª ed. San José, Costa Rica, ILANUD, 1995.
- Fernández Molina, E.; Bernuz Beneitez, M.J. *Justicia de menores*. Síntesis, 2018.
- Garrido Carrillo, F.J. *El proceso penal de menores: La justicia de menores en España*. Editorial técnica Avicam, 2018
- Gil Gil, A. y Maculan, E. (dir.): *Derecho penal internacional*, Madrid, Dikynson, 2016.
- Martínez Escamilla, M. y Sánchez Álvarez, M. P. (coord.): *Justicia Restaurativa, mediación penal y penitenciaria: un renovado impulso*, Reus, Madrid, 2011.
- Miguel Barrio, R. *Justicia restaurativa y justicia penal: nuevos modelos: mediación penal, conferencing y sentencing circles*. Atelier, 2019.
- Moreno Catena y otros. *Proceso penal de menores*. Tirant lo Blanch, 2008.
- Orihuela Calatayud, E. (coord.) *Crímenes internacionales y justicia penal. Principales desafíos*. Aranzadi.2016.
- Pascual Rodríguez, E. (coord.): *Los ojos del otro. Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*, 2ª edición. SalTerrae, 2013.
- Pascual Rodríguez – Etxebarria Zarrabeitia – Segovia Bernabé - Pascual Lozano – Ríos Martín (coord.) *La mediación penal y penitenciaria. Experiencias de diálogo en el sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano*. Universidad de Comillas, 2016.
- Reyes Mate, M., *Tratado de la injusticia*, Barcelona, Anthropos, 2011.
- Rodríguez Yagüe, C. *El sistema penitenciario español ante el siglo XXI*. Iustel, 2013.
- Tamarit Sumalla, J. “Memoria histórica y justicia transicional en España: el tiempo como actor de la justicia penal”, *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal, ANIDIP*, vol. 2, 2014, pp. 43-65. doi: [dx.doi.org/10.12804/anidip02.01.2014.02](https://doi.org/10.12804/anidip02.01.2014.02)
- Vázquez González, C. *Delincuencia juvenil*, Dykinson, 2019.
- VV.AA. *Reforma penal: Personas jurídicas y tráfico de drogas; Justicia restaurativa*, Cuadernos penales José María Lidón, núm. 8, Deusto, 2011. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/index.php/es/lidon-es/lidon01c>

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Al margen de la bibliografía anteriormente reseñada, el profesor recomendará bibliografía específica, nueva o complementaria para cada uno de los bloques temáticos.

Los materiales adicionales que se indiquen a través del Campus Virtual para la preparación de cada una de las sesiones.